

AL EXCMO. SR. ALCALDE

Dña. Miren Albistur Garmendia, Portavoz del Grupo Popular, al amparo del vigente artículo 98 del Reglamento Orgánico del Pleno, presenta para su tratamiento en Pleno la siguiente **MOCIÓN ORDINARIA** sobre parcelas dotacionales de uso educativo en el término municipal de Donostia/San Sebastián.

## JUSTIFICACIÓN

El pasado consejo de Administración de Etxegintza se presentó un informe refundido relativo a la disponibilidad de parcelas destinadas a la construcción de alojamientos dotacionales en nuestra ciudad, en concreto se analizan 32.

De las 32 parcelas analizadas vemos que algunas de ellas están destinadas a uso educativo, por lo que el posible desarrollo de estas parcelas está condicionado a un cambio de uso por parte del Gobierno Vasco.

Por otro lado, se da la circunstancia que algunas de esas parcelas están cerca de centros educativos construidos y en servicio, por lo que la posibilidad de utilizar esas parcelas para el uso al que están destinadas en la actualidad deberían de ser analizadas junto con el departamento de Educación del gobierno Vasco para ver cuáles son las necesidades educativas de esos entornos y si en su caso se pudieran negociar un cambio de uso con el Gobierno Vasco.

Es por lo que el Grupo Popular que suscribe presenta la siguiente **MOCION ORDINARIA**:

PRIMERO: El Ayuntamiento Pleno solicita al Gobierno Vasco a que analice las necesidades reales de equipamientos educativos que precisa en nuestra ciudad a futuro con respecto a las parcelas dotacionales de uso educativo existentes.

SEGUNDO: El Ayuntamiento Pleno solicita al Gobierno Vasco a que una vez analizadas las necesidades reales de equipamientos educativos de la ciudad, colabore con este Ayuntamiento para realizar un cambio de uso en aquellas parcelas que sean susceptibles de cambio de uso para poder desarrollar apartamentos dotacionales en de Donostia/San Sebastián.

En San Sebastián, a 6 de Mayo de 2016



Miren Albistur Garmendia  
Portavoz del Grupo Popular